



Fundación Lares te ayuda a organizar tu **formación bonificada**

Formación gratuita para los trabajadores de tu entidad

Lares
Fundación

QUÉ PODEMOS HACER

1

FORMACIÓN BONIFICABLE

Los trabajadores de tu entidad, pueden realizar formación **GRATUITA** para el centro, gracias a los créditos formativos.

2

FORMACIÓN PRESENCIAL O VIRTUAL

La formación **PRESENCIAL** en tu centro, cumpliendo los requisitos.

3

CATÁLOGO/A MEDIDA

Consulta nuestro catálogo de acciones formativas o te presentaremos un curso **ADAPTADO** a tus necesidades.

4

NOS ENCARGAMOS DE TODOS LOS TRÁMITES

Nos encargaremos de las tramitaciones necesarias para la bonificación a través del aplicativo **FUNDAE**. Tan solo nos tienes que facilitar los datos.

5

FORMADORES DE REFERENCIA

Sabemos la formación que necesitan nuestros profesionales. Por eso contamos con los **FORMADORES** que lo pueden impartir de la forma más efectiva.



PLANIFICA LA FORMACIÓN DE TU ENTIDAD

PRESENCIAL EN TU CENTRO

CONSULTA NUESTRO CATÁLOGO COMPLETO

CONTACTO:
formacion@lares.org.es
91.442.22.25 ext 3



¿QUÉ PODEMOS HACER POR TI?

Si quieres realizar formación para los trabajadores de la empresa sin coste para el centro (formación a cargo del crédito formativo del centro), podemos ayudarte a detectar las necesidades formativas del centro, organizar, impartir y realizar los trámites para la bonificación.

¿QUÉ ES LA FORMACIÓN BONIFICADA?

Las empresas disponen de un crédito para la formación de sus trabajadores mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social. La formación financiada a través de estas ayudas denominadas formación programada por las empresas abarca acciones formativas de las empresas y permisos individuales de formación, y su objetivo es responder a las necesidades específicas de formación planteadas por las empresas y sus trabajadores.

¿CÓMO CONOCER MI CRÉDITO?

El crédito disponible para las empresas durante el presente ejercicio se calcula a partir de dos datos: lo cotizado por la empresa en concepto de Formación Profesional en el año anterior y el tamaño de su plantilla. Pueden contactar con nosotros para conocer su crédito disponible.

¿DÓNDE SE REFLEJA LA BONIFICACIÓN?

La empresa podrá practicar la bonificación a partir de la comunicación de la finalización del grupo en la aplicación, hasta la presentación de los seguros sociales del mes de diciembre que son pagados en el mes del siguiente año.

¿QUÉ PASA SI NO CONSUMO MI CRÉDITO?

Si la empresa tiene una plantilla media superior a 50 trabajadores, el crédito que no se consuma a final de año, se pierde.

Si la empresa tiene una plantilla media menor de 50 trabajadores, puede solicitar, en la aplicación de FUNDAE, en los 6 primeros meses del año, que se acumule el crédito para el año siguiente (en paquetes de 3 años)

¿QUÉ FORMACIONES HAGO?

En función de las necesidades de la empresa, podemos hacer un plan de formación integral adaptados a las necesidades de la organización y alineado a los objetivos y principios de su centro de trabajo

¿EN QUÉ FORMATO HAGO LAS FORMACIONES?

Las formaciones pueden ser presenciales o a través de aula virtual. En el caso de esta última, los participantes y el formador deben estar conectados al mismo tiempo y con comunicación directa. También se ofrece la posibilidad de teleformación, dónde el alumno puede conectarse en cualquier momento o desde cualquier lugar.

¿PUEDO COMENZAR UN CURSO EN CUALQUIER MOMENTO DEL AÑO?

Sí, pero ten en cuenta que el curso se tiene que finalizar dentro del año natural, es decir antes del 31 de diciembre.

¿QUÉ OBLIGACIONES HAY PARA PODER BONIFICAR LAS FORMACIONES?

Hallarse al corriente de obligaciones tributarias y Seguridad Social.

Mantener durante 4 años la documentación justificativa de las acciones de formación sobre las que haya aplicado bonificaciones.

Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad todos los gastos de ejecución de las acciones formativas y las bonificaciones que se apliquen.

Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a realizar por los órganos competentes.

¿QUÉ TRABAJADORES PUEDEN HACER FORMACIÓN BONIFICADA?

La formación bonificada está dirigida a trabajadores en activo contratados por cuenta ajena.

Los trabajadores autónomos o de la Administración Pública, no podrán beneficiarse.

¿QUÉ TIPO DE COMPROBACIONES SE LLEVAN A CABO?

El Servicio Público de Empleo Estatal realiza las siguientes actuaciones de comprobación:

- Visitas de seguimiento presenciales, donde se recoge documentación, hacen entrevistas y comprueban que la acción formativa es acorde a lo comunicado.
- Requerimientos de documentación justificativa de la realización de las AAFF y PIF.

¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTAN INCIDENCIAS?

Si se detectan incumplimientos o incidencias en las actuaciones de seguimiento y control, las empresas pueden ver disminuido el crédito justificado.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE LA FORMACIÓN?

- La duración mínima del curso impartido debe ser de 2 horas. Por otro lado, si el curso se desarrolla en una sola jornada, no podrá exceder las 8 horas de duración.
- El máximo será de 30 alumnos en la modalidad presencial, y 80 por tutor en la online.
- Toda la formación debe impartirse dentro del horario laboral.
- El contenido debe de estar relacionado con la actividad o puesto que desempeña el trabajador.
- Debe notificarse a FUNDAE, con 2 días de antelación, qué formación se va a impartir. Así como el lugar, día y horas donde va a desarrollarse.
- Los cursos han de ser completamente gratuitos para el trabajador.
- No podrán ser bonificadas acciones informativas o divulgativas (jornadas, congresos, seminarios, etc.)
- Las empresas deben asumir, dependiendo de su tamaño, un porcentaje de la financiación (cofinanciación privada).

DOCUMENTACIÓN QUE NECESITAS CUMPLIMENTAR

- Adhesión al contrato de encomienda para la organización de la formación.
- Control de asistencia, entrega de materiales y diplomas firmado.
- Cuestionario de satisfacción cumplimentado por los participantes.
- Listado completo de datos de los participantes.

91.422.22.25 ext. 3
formacion@lares.org.es

Lares
Fundación